



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 11/2007
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO:

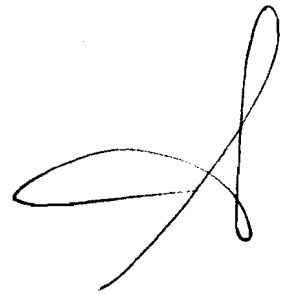
D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

NO ASISTE:

D. JUAN RUBIO GARCÍA

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a seis de septiembre de dos mil siete, siendo las veinte horas y dos minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.-
- 2º.- Decretos de Alcaldía.-
- 3º.- B.B.O.O. y correspondencia.-
- 4º.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que se designan representantes locales para cubrir las dos vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia.-
- 5º.- Aprobación definitiva, si procede, del estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros



municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca "La Cerca".-

6º.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de anulación de la declaración de urgencia de la tramitación del expediente de la concesión de la obra pública.-

7º.- Aprobación, si procede, de solicitud de al menos tres ofertas para la realización del Proyecto de construcción de plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca "La Cerca".-

8º.- Aprobación, si procede, de creación de la Escuela de Música Municipal y dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2008.-

9º.- Aprobación, si procede, de apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal.-

10º.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de creación de un Punto de Información Juvenil en las dependencias del Polideportivo Municipal.-

11º.- Aprobación, si procede, creación del Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos.-

12º.- Aprobación, si procede, de instalación en la planta baja de la Biblioteca Municipal de un sistema wi-fi para el libre acceso a internet.-

13º.- Asuntos de urgencia.-

14.- Ruegos y preguntas.-

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.- Al no presentarse ninguna observación a las actas de las sesiones anteriores, quedan aprobadas.

2º.- Decretos de Alcaldía.- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

3º.- B.B.O.O. y correspondencia.- Por Secretaría se da lectura de los siguiente escritos:

- Orden 1177/2007, de 1 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 de concesión de subvenciones destinadas al Plan de Potabilización y Control de Calidad de las aguas de consumo humano de abastecimientos de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid menores de 20.000 habitantes, publicada en el B.O.C.M. de 7 de agosto de 2007, entre las que figura la concesión a este Ayuntamiento de subvención por importe de 866,96 €.

- Resolución de 18 de julio d 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante



el primer semestre de 2007, con cargo al correspondiente programa presupuestario de dicha Dirección General, publicada en el B.O.C.M. de 16 de agosto de 2007, entre las que figura la concesión a este Ayuntamiento de subvención por importe de 15.517,98 €, dentro de la Línea de subvención: 0511.000/03, Dotación Adicional del Fondo Regional de Cooperación Municipal en 2007; Finalidad: Desarrollo Local: Otros.

- Resolución 1190/2007, de 14 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Orden 418/2007, por la que se acuerda la apertura de un nuevo trámite de información pública en el procedimiento de aprobación de las Normas Transitorias del municipio de Los Molinos.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

4º.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que se designan representantes locales para cubrir las dos vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia.- Por Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2007 que es del tenor siguiente:

“DECRETO-ALCALDE) Visto el escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda por el que solicita se designen representantes locales para cubrir las dos vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia, que representarán a los 151 Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en uso de las facultades que tengo conferidas, por este mi Decreto vengo en resolver lo siguiente:

1º) Aprobar la urgencia.

2º) Designar a D. José Ignacio Fernández Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama.

3º) Ratificar la presente resolución en la primera sesión plenaria.-“

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por siete votos a favor, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, y dos abstenciones, una del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y una del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía.

5º.- Aprobación definitiva, si procede, del estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus



instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca”.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación definitiva del estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca” para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,
Una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación definitiva del estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca”.-“

Toma la palabra D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, para decir lo siguiente:

La posición de IU – Convocatoria por Los Molinos ante esta propuesta es votar porque cada año se alquile una Plaza de Toros portátil y en contra de que se construya una Plaza de Toros permanente, por las siguientes razones:

El P.P. de Los Molinos ha lanzado como cuestión urgente la propuesta de permitir que una empresa privada pueda hacer una Plaza de Toros permanente, con un supermercado y locales comerciales, junto al Parque de las Cigüeñas, entre la Escuela Infantil y el Centro de Salud, en terreno público que cederían por 40 ó 60 años.

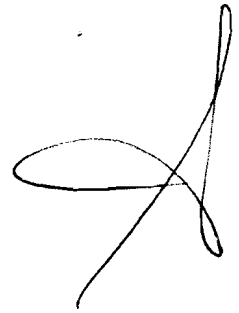
En la confusa documentación que nos ha hecho llegar el Ayuntamiento, aparecen los siguientes datos sobre este proyecto:

- La Plaza que se pretende construir y las 106 plazas de aparcamiento en superficie que la acompañan (situadas frente a la Escuela Infantil), ocuparían más de 4.000 m² de terrenos municipales.



- El edificio tendría una altura equivalente a cuatro plantas (12,44 metros) y ocuparía unos 2.000 m² o más (teniendo en cuenta que se estima su diámetro en 48,80 metros, pero que en el Informe Jurídico se señala que podría llegar a tener hasta 60 metros de diámetro).
- El coso tendría un aforo de 3.500 personas.
- En el edificio de la Plaza se incluiría un supermercado de unos 2.200 m², 6 u 8 locales comerciales, que ocuparían unos 520 m², y el bar de la Plaza.
- La empresa que financiara la construcción de la Plaza obtendría a cambio la concesión de la administración del supermercado y de los locales (para alquilarlos), así como la gestión del coso (que alquilaría por 6.000 € día). En los informes se baraja la cesión de 35 o 40 años, aunque en el Informe Jurídico de la Consultora se señala que las leyes permiten la cesión 20 años más después de los 40 años (60 años en total).
- Además, en la Conclusión Sexta del Informe Jurídico, se habla de que el Concesionario de la Plaza será retribuido por los usuarios de la obras “debiendo garantizársele un umbral mínimo de rentabilidad, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas” (Pag. 20), lo que implicaría que de no obtener esa rentabilidad establecida, el Ayuntamiento (es decir, los vecinos) tendrían que compensar económicamente la diferencia. Compensación que, de acuerdo con el Estudio de Viabilidad, podría llegar desde 232.594 € el primer año de la concesión, hasta 1.467.343 € el último año de la misma (Estudio de Viabilidad, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y, esa compensación podría ser todavía mayor si la empresa concesionaria entrara en pérdidas.
- El coste de construcción de la Plaza tiene varias estimaciones en los documentos enviados:
 - Una primera, del Ayuntamiento, de entre 2,2 y 2,6 millones de Euros.
 - Una preliminar de la Consultora de 4,3 millones de Euros.
 - Otra, que parece ser la definitiva, de la Consultora (con fecha 7 de mayo de 2007) en que se rebaja el coste a 2,92 millones de Euros.
- Ninguno de estos cálculos están explicados ni justificados, y mucho menos detallados.

Simplemente se dan las cifras globales del coste de construcción de la plaza, del supermercado y de los locales. Llama la atención que el último presupuesto, el de 2,92 millones de Euros, no incluye el coste de la licencia municipal de obras (unos 120.000€) y, al parecer, tampoco el de las obras de acondicionamiento del entorno de la Plaza y del aparcamiento en superficie, coste, que podría estar en torno al millón de Euros, si nos atenemos a la diferencia entre el presupuesto presentado por GfK (4,3 millones de Euros) y el segundo (2,9 millones de Euros).
- Por otro lado, el Ayuntamiento, además del coste del trabajo de los funcionarios y técnicos municipales y de los concejales del equipo de gobierno (que han dedicado una atención prioritaria a este tema, dejando de



lado otros de mucha mayor importancia), ha gastado ya más de 20.000 € de dinero del pueblo en los estudios sobre la Plaza:

- “Proyecto Básico” de la Plaza, elaborado por el arquitecto Eduardo Torres, del que desconocemos su coste.
 - “Informe Jurídico” de Sánchez Goyanes – Consultores, que ha costado 4.640 €.
 - “Estudio de Viabilidad” de la Consultora GfK, que ha costado 15.500 €.
- El “Estudio de Viabilidad” es, a nuestro juicio, un trabajo malo y caro, además de por las deficiencias que hemos citado anteriormente, por las siguientes, entre otras:
 - Estima que el supermercado atraerá a consumidores fundamentalmente de Cercedilla (que supuestamente gastarían en él 3,2 millones de € el primer año de su funcionamiento), de Los Molinos (2,5 millones de €), de Guadarrama (1,9 millones de €) y de Collado Mediano (0,5 millones de €), lo que resulta descabellado (especialmente para los consumidores de Guadarrama y Collado Mediano) y, que de ser cierto, implicaría la entrada de varios centenares de coches más cada día en el centro del pueblo.
 - Carece de un estudio del comercio en Los Molinos y de la opinión de los comerciantes.

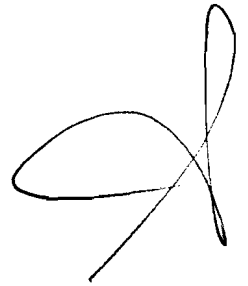
Concretando nuestra posición, consideramos que:

No es una prioridad ni una necesidad, y menos urgente, contar con una Plaza de Toros permanente:

1. No se justifica para su uso durante 5 días al año, por el que, además, el pueblo tendría que pagar el alquiler durante esos días o más, lo que implicaría un gasto de 6.000 € diarios el primer año.
2. La Plaza de Toros portátil, además de ser una alternativa más económica, permitiría utilizar durante 355 días el año esos terrenos.

No se necesitan en el pueblo nuevos locales comerciales:

1. Sería la puntilla para el pequeño comercio de nuestro pueblo.
2. En nuestro pueblo existen locales comerciales y bajos sin alquilar, lo que afea y afecta el urbanismo de nuestro pueblo y a la vida ciudadana.
3. Consideramos que se deberían estudiar y poner en marcha alternativas para mejorar la situación del pequeño comercio de nuestro pueblo. Hemos reclamado y planteado en nuestros documentos públicos que se debería apoyar desde el Ayuntamiento la creación de nuevos negocios, frente a la desatención y las trabas actuales. Con esto ganaríamos todos y ganaría también un concepto del pueblo con vida vecinal y convivencia.



4. La supuesta creación de empleo que implicaría ese Centro Comercial, tampoco es un argumento de peso, por varias razones. La primera es que habría que compararla con la destrucción de empleo que supondría al cerrarse otros comercios. La segunda es que el empleo que se crea en los supermercados es de bajísima calidad. La preocupación por crear empleo permanente, de calidad y ligado a un recurso inagotable, debería manifestarse en torno al futuro Parque Nacional.

El proyecto tendría un impacto negativo sobre nuestra calidad de vida:

1. Cada día entrarían en el centro del pueblo centenares de vehículos.

El proyecto presentado tiene un altísimo riesgo de fracaso que tendría consecuencias gravísimas para las finanzas municipales:

El "Informe Jurídico" solicitado por el propio equipo de gobierno, dice con toda claridad que no está permitido la incorporación a la Plaza de Toros de un supermercado y locales comerciales y lo hace en la página 10 y en las Conclusiones del mismo cuando señala, textualmente lo siguiente:

"Segunda- El único uso admitido en la parcela por las Normas Urbanísticas de ambos instrumentos de planeamiento es el dotacional público de la Plaza de toros, sin que el uso terciario pueda tener el carácter de complementario, al estar expresamente prohibido. La única posibilidad de que un uso terciario pueda implantarse es que el mismo tenga la condición de singular, por lo excepcional de su instalación, al ser una posibilidad única. Esta última característica puede predicarse de un hipermercado de una gran cadena de implantación nacional, pero no de un simple supermercado, ni tampoco de pequeños locales comerciales, que en todo caso deberían ser configurados como usos terciarios "ordinarios"."

Por todas estas razones votaremos que No.

A continuación interviene D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo que la exposición de Izquierda Unida recoge también las posturas de su grupo, que en enero ya presentaron sus ideas sobre este asunto, que tienen dudas sobre la legalidad del proyecto y pregunta si se ha llegado a firmar un nuevo convenio con el Arzobispado, y que duda también en relación con el presupuesto y sobre la no previsión de pago de licencias de construcción, plusvalías, etc. Continúa diciendo que el estudio de viabilidad cuesta 15.000 € y está mal hecho, que tiene fallos, que está mal presentado y con equivocaciones aritméticas; diciendo también que su grupo está de acuerdo con un espacio multifuncional cerrado con una gestión municipal.

Toma la palabra D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, incidiendo en los errores económicos del plan de viabilidad, pero dice que, como sólo es una mera referencia económica que no les preocupan



estos errores. Continúa diciendo que su grupo apoya una plaza de toros en un primer momento abierta, pero preparada para su cierre, sin coste para el Ayuntamiento y que sea un espacio multifuncional. Que su grupo apoya este proyecto siempre que se den las siguientes condiciones: que no exista riesgo económico para el Ayuntamiento, solicitando que el Alcalde encargue a los servicios técnicos la viabilidad de este condicionante; que la plaza se pueda cubrir en un futuro; que el coso sea de gestión municipal, y que se prevea un mayor número de aparcamientos.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, se dirige al Sr. De Grado explicándole que el proyecto prevé una altura de 2,5 plantas y no 4 como él ha dicho y sobre la licencia de obras no se exige al ser una obra municipal. Continúa diciendo que está de acuerdo con el Grupo Primero Los Molinos, en que se obtiene un espacio multifuncional, que es una obra sin coste y que el proyecto básico ya prevé la futura cubierta de la plaza.

El Sr. De Grado dice que difiere sobre que el coste del proyecto sea cero, que el valor de un terreno dotacional es incalculable, que quieren un espacio multifuncional y no entienden la velocidad de este proyecto.

Toma la palabra el Sr. Herrero para decir que este asunto no va rápido y que su grupo lleva tres años trabajando en este proyecto, que es el inicio y que debe llevarse a cabo durante esta legislatura.

La Sra. Domínguez dice que, si bien el Grupo Popular lleva tres años trabajando en este proyecto, los nuevos concejales no lo han conocido hasta ahora y que se debería estudiar más; sigue diciendo que, según el anteproyecto, la altura y la superficie se sobrepasa, y que, si bien en estos momento no se puede exigir un espacio multifuncional cubierto, está de acuerdo con el Grupo Primero Los Molinos en que se deberían dotar más plazas de aparcamiento. Continúa diciendo que su grupo está de acuerdo con una plaza de toros cubierta y de gestión municipal.

Interviene el Sr. Herrero informando que la superficie se supera para cumplir la normativa de espectáculos taurinos.

D. Alfredo López pregunta al Grupo Popular si aceptan las condiciones establecidas por su grupo, respondiendo el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa y en este Pleno algunas de las condiciones como es la previsión de poder cubrir la plaza ya se han contestado afirmativamente y con respecto a las demás su grupo está de acuerdo.

D^a Pilar Olga Domínguez pregunta si se ha modificado el convenio de cesión con el Arzobispado, respondiendo el Sr. Alcalde que hay un P.E.R.I. totalmente ejecutado y que la Oficina Técnica está a su disposición para resolver sus dudas.



Vuelve a intervenir la Sra. Domínguez diciendo que se podría entablar un contencioso en relación con este asunto, respondiendo el Sr. Alcalde que siempre existe ese riesgo pero que por eso se pidió el informe jurídico a Sánchez Goyanes.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por siete votos a favor, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, y dos votos en contra, uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, acuerda aprobar definitivamente el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca "La Cerca".

6º.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de anulación de la declaración de urgencia de la tramitación del expediente de la concesión de la obra pública.- Por el Secretario se da lectura a la siguiente

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Dado que han desaparecido las razones para declarar de urgencia la tramitación del expediente para realizar la concesión de la obra pública consistente en la construcción de la plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca "La Cerca", que conlleva la construcción de la plaza de toros municipal y zona complementaria comercial, y posterior explotación de la misma, toda vez que ya no se altera el normal desarrollo de las Fiestas Patronales Municipales, y por haberlo así consensuado por los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de enero de 2007, por el que se declaraba la urgencia de la tramitación del expediente, continuando con el procedimiento ordinario correspondiente.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.

En Los Molinos, a 3 de septiembre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo.:
Francisco Javier Alonso Priego.-"

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.



7º.- Aprobación, si procede, de solicitud de al menos tres ofertas para la realización del Proyecto de construcción de plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca”.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación de solicitud de al menos tres ofertas para la realización del Proyecto de construcción de plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca” para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,
Una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación de solicitud de al menos tres ofertas para la realización del Proyecto de construcción de plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca”.-“

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que este va a ser un procedimiento en el que se solicitará el mayor número de ofertas.

Interviene D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, para decir que su grupo estará vigilante y atento al desarrollo de este asunto aunque no está de acuerdo con el mismo.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, dice que se deben solicitar ofertas a nivel de anteproyecto y pide que sea participativo, que no sólo se tenga en cuenta la oferta económica sino también las posibilidades constructivas de acuerdo con una memoria elaborada por la Comisión de Urbanismo.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por siete votos a favor, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, y dos votos en contra, uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, acuerda aprobar la solicitud de al menos tres ofertas para la realización del Proyecto de construcción de plaza de toros municipal con inclusión de actividades comerciales privadas en sus instalaciones, ubicada en la finca “La Cerca”.



8º.- Aprobación, si procede, de creación de la Escuela de Música Municipal y dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2008.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación de la creación de la Escuela de Música Municipal y dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2008, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación de la creación de la Escuela de Música Municipal y dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2008.-“

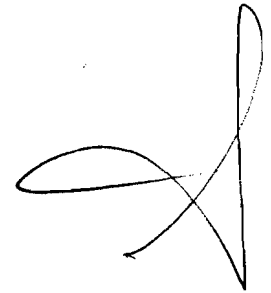
El Sr. Alcalde en principio explica que a continuación se van a tratar las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno anterior y que se rechazaron por la forma no por el contenido que, tras ser debatidas en Comisión Informativa, se incluyen en el orden del día del Pleno.

Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo alegrarse de que se traten estos asuntos en el Pleno y pide a D^a Josefa Méndez Roldán que se hagan las gestiones necesarias para que antes de enero se pueda poner en marcha la Escuela de Música para así poder obtener subvención, brindando su colaboración.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Domínguez y a D^a Ana María García-Rubio García que trabajen con la Sra. Méndez en el desarrollo de este proyecto, aceptando ambas.

La Sra. García-Rubio dice que el éxito de este asunto depende del esfuerzo y de la difusión de este acuerdo.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la creación de la Escuela de Música Municipal y dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2008.



9º.- Aprobación, si procede, de apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación de la apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos en contra del Grupo Popular.
Tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la aprobación de la apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal.-“

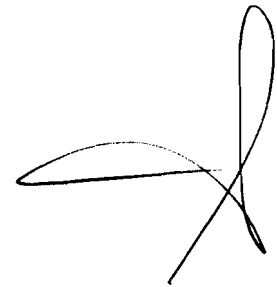
Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo que en la Comisión Informativa se planteó que se creara un Punto de Información Juvenil en la Clínica pero que el Sr. Alcalde sugirió que fuera en el Polideportivo, estando todos de acuerdo.

Interviene D^a Ana María García-Rubio García, del Grupo Primero Los Molinos, para decir que su grupo llevaba la propuesta de ubicarlo en el matadero pero se le informó que no era posible porque está siendo utilizado como cochera para los camiones de basura. Continúa diciendo que es más fácil poner en marcha el Punto de Información Juvenil que la Escuela de Música porque sólo se requiere un técnico.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, dice que es necesario un punto de reunión de los jóvenes.

El Sr. Alcalde explica que en la Comisión Informativa se expusieron los problemas de espacio en la clínica, ya que allí se imparte los talleres y además se prevé el traslado de algún servicio del Ayuntamiento para poder ubicar los despachos de los Concejales en la Casa Consistorial.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar la aprobación de apertura y



ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal.

10º.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de creación de un Punto de Información Juvenil en las dependencias del Polideportivo Municipal.- Por Secretaría se da lectura a la siguiente

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Dado que en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, celebrada el día 31 de agosto de 2007, se dictaminó desfavorablemente la aprobación de la apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal, por razones administrativas y dotacionales, y siendo necesaria la creación de un Punto de Información Juvenil, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de un Punto de Información Juvenil en las dependencias del Polideportivo Municipal.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.

En Los Molinos, a 3 de septiembre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo.:
Francisco Javier Alonso Priego.-

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

11º.- Aprobación, si procede, creación del Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación de creación del Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.



En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación de creación del Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos.-“

Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo que es muy importante la creación de este Reglamento para que participen todos los vecinos, a través de un turno de ruegos y preguntas en los Pleno o a través de comisiones informativas abiertas.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, dice que se trata de un paso importantísimo y que es el inicio para preparar la redacción del Reglamento que deberá ser amplio y participativo.

Interviene D^a Ana María García-Rubio García, del Grupo Primero Los Molinos, para decir que hay que elaborarlo, que se utilizarán reglamentos base y que su aplicación deberá ser paulatina.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la creación del Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos.

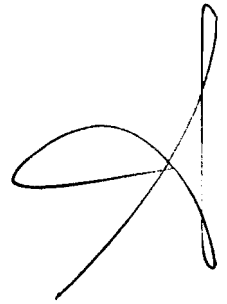
12º.- Aprobación, si procede, de instalación en la planta baja de la Biblioteca Municipal de un sistema wi-fi para el libre acceso a internet.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana que es del tenor siguiente:

“En sesión ordinaria realizada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana el día 31 de agosto de 2007, se somete a votación dictaminar la aprobación de instalación en la planta baja de la Biblioteca Municipal de un sistema wi-fi para el libre acceso a internet para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos en contra del Grupo Popular.
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos,
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por los Molinos.

En consecuencia, se dictamina desfavorablemente la aprobación de instalación en la planta baja de la Biblioteca Municipal de un sistema wi-fi para el libre acceso a internet.-“

En primer lugar D^a Ana María García-Rubio García, del Grupo Primero Los Molinos, quiere hacer una observación, que es que su grupo inicialmente se planteó su aprobación, pero una vez conocida la restricción



impuesta por la Comunidad de Madrid, cambiaron el sentido de su voto, preguntando si tal restricción es legal.

El Sr. Alcalde responde que esa restricción existe porque la mayoría de los usuarios de la biblioteca son menores, añadiendo D^a Josefa Méndez Roldán que todo el material lo aporta la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo que este es un servicio que se presta en otros municipios, que la biblioteca la utilizan también los mayores y no cree que la planta baja sea un lugar adecuado para llevar las actividades que en la misma se desarrollan.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Domínguez si conoce cuántos municipios de la Comunidad de Madrid poseen este sistema, respondiendo la concejal que en Colmenarejo, replicando el Sr. Alcalde que entonces Los Molinos no está tan desfasado.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, en relación con las actividades de la planta baja, que hay sólo dos opciones, o desarrollarlas en la biblioteca o no desarrollarlas en ningún lugar, añadiendo que Los Molinos posee un CAPI gratuito.

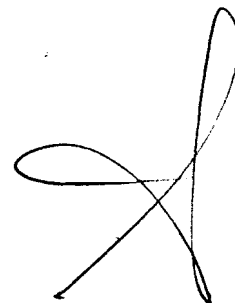
D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, dice que un punto wifi es el futuro, que votar en contra de este asunto es recortar la libertad y que el coste es pequeño.

El Sr. Alcalde dice que el sistema wifi es bueno, pero que ya existe el CAPI, añadiendo que no todos pueden acceder a este servicio porque implica poseer un ordenador portátil.

La Sr. García-Rubio interviene para decir que el problema es que no se puede instalar en la planta baja sin que tenga incidencia en la superior.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por dos votos a favor uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y siete votos en contra, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, acuerda rechazar la aprobación de instalación en la planta baja de la Biblioteca Municipal de un sistema wi-fi para el libre acceso a internet.

13º.- Asuntos de urgencia.- Toma la palabra D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, para explicar que, tras la publicación el 29 de agosto de las Normas Transitorias, la urgencia está en la



limitación del plazo para formular alegaciones y en la no convocatoria de un pleno hasta el mes siguiente.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los asistentes, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia.

Acto seguido el Sr. López da lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA A LAS NORMAS TRANSITORIAS DE PLANEAMIENTO DE LOS MOLINOS TRAMITADAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos municipales firmantes someten a la consideración del Pleno con carácter de urgencia la siguiente **MOCIÓN**:

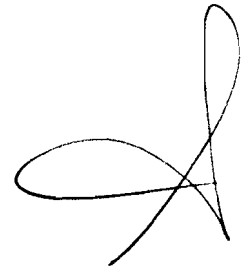
ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante sentencia de 30 de diciembre de 2002, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la ineficacia de las hasta entonces vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Molinos, que databan de 1991, por existir un defecto de forma, al no haberse publicado íntegramente el contenido de las Normas Subsidiarias en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Consiguientemente, resultaba nuevamente de aplicación el planeamiento anterior.

A solicitud de este Ayuntamiento, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 29 de noviembre de 2005, dictó Orden suspendiendo, para todo el término municipal de Los Molinos y en todo su contenido, el Plan General de Ordenación Urbana de 1969. Asimismo, dispuso la tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 70.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de “*las normas de ordenación aplicables transitoriamente en sustitución de las suspendidas*” y con posterioridad en el BOCM de 29 de agosto de 2007 se publican nuevamente las NNTT modificadas.

La citada disposición determina la obligación de dar audiencia al municipio afectado. Habida cuenta que hay una nueva Corporación, cuyos criterios deben ser tenido en cuenta en la elaboración y redacción de cualesquiera normas que tengan que ver con la Ordenación y Planeamiento Urbanístico del Municipio, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos adopte el siguiente acuerdo:

En relación con el Proyecto de Normas Transitorias de Planeamiento Municipal de Los Molinos, sometidas actualmente a información pública, según Orden 418/2007 y Resolución 190/2007 de esa Consejería, hacer uso del trámite de audiencia



establecido en aquéllas, presentando este Ayuntamiento la siguiente alegación a las citadas Normas:

En las citadas Normas se establece la creación de un Polígono Industrial en la zona denominada de Matalongines que, en opinión de este Ayuntamiento, tiene una ubicación totalmente inadecuada y nada recomendable para el planeamiento urbanístico de este Municipio, por las siguientes razones:

- a) Como puede observarse en la propia documentación de estas Normas, la calificación actual de los terrenos en los que se pretende implantar es de Suelo No Urbanizable Protegido (S.N.U.P.), por lo que de llevarse a cabo esta actuación se generaría un elevado impacto medioambiental negativo.

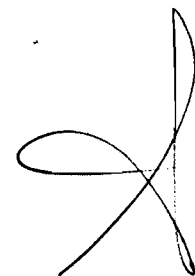
Es más, resulta incomprensible y contradictorio que, como puede comprobarse en dicha documentación, el resto del actual Suelo de la misma zona donde se propone implantar el polígono, quedaría como Suelo Rústico protegido y solamente se eliminaría de dicha calificación la zona correspondiente al Polígono.

- b) La ubicación del Polígono está muy próxima a zonas residenciales y colonias históricas a las cuales todos los planeamientos urbanos han respetado, por lo que de mantenerse su ubicación se generaría un grave perjuicio para los vecinos de la zona. Incluso este perjuicio también se ocasionaría a la zona residencia de "La Marina" desarrollada por estas mismas Normas.
- c) Además, un análisis rápido y sencillo de la zona muestra claramente que los accesos previstos a dicho Polígono son totalmente inadecuado, ya que, por un lado, la infraestructura de la carretera comarcal M-622 que daría acceso al Polígono es insuficiente y peligrosos, y por otro, las calles existentes entre dicha carretera y el Polígono se realizaría a través de calles muy estrechas, y por tanto con poca capacidad para absorber el tráfico que se generaría. Adicionalmente, dichas calles atravesarían las anteriormente citadas tradicionales zonas residenciales causando graves perjuicios a los vecinos de la zona de ruidos, contaminación, etc.

Se adjuntan fotos, tanto de la zona rústica donde se pretende implantar dicho Polígono y de las zonas residenciales colindantes, así como de los accesos previstos para el mismo.

En opinión de este Ayuntamiento, la decisión sobre la ubicación del Polígono Industrial requiere un mayor análisis sobre otros posibles lugares alternativos, que deberán ser estudiados y decididos cuando se elabore el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que se desarrolle en los próximos dos años.

Por tanto, este Ayuntamiento insta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Presidencia de la



Comisión de Urbanismo de Madrid para que, **conforme a lo previsto en el artículo 70.3 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid**, se retire de las citadas Normas Transitorias y de su ámbito de aplicación el suelo identificado como Sector I "Matalongines" (Industrial) y siga conservando su categoría de suelo rustico protegido.

El presente Acuerdo deberá ser enviado de forma urgente, y en todo caso antes de finalizar el plazo de audiencia establecido en la Orden 418/2007.

Firmado Olga Domínguez, Grupo Municipal Socialista, Alfredo López, Grupo Municipal Primero Los Molinos, José Luis de Grado, Izquierda Unida Convocatoria por Los Molinos.-“

Continúa el Sr. López exponiendo que la ubicación del polígono es inadecuada y que hay otras alternativas, que el Grupo Popular defiende el lugar propuesto por la falta de disponibilidad de otros terrenos y para apoyar y ayudar a los industriales del pueblo, pero que su grupo piensa que hay otras formas de obtener terrenos, a través de compra.

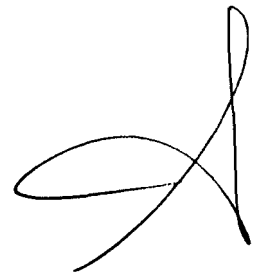
D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, expone que el 29 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden del Consejero de Urbanismo, por la que se abre un nuevo período de exposición pública con una reducción de un sector y viviendas respecto a la Orden publicada en diciembre de 2005; y que su grupo aboga por tener un Plan General para Los Molinos, no unas Normas Transitorias que afecten sólo a una parte del Municipio. Así mismo hace referencia a la falta de dos concejales en este Pleno y por tanto, según él, se debería convocar un Pleno extraordinario con asistencia de los once concejales.

D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dice que su grupo está a favor de unas Normas Transitorias, hasta la aprobación el Plan General, y que éste debe ser participativo, que se deben dar soluciones para los industriales, pero que deben buscar otra ubicación para el polígono, que su grupo no está en contra de un polígono industrial más pequeño.

A continuación D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, del Grupo Popular, toma la palabra para decir que su grupo votará en contra de esta moción por las razones que a continuación expone:

En primer lugar porque todos los grupos quieren el polígono en otro lugar pero no dicen dónde.

En segundo lugar porque la zona estaba fuera del C.U.P. 40, no estaba protegida.



Con relación a su proximidad a zona residenciales, el Sr. Herrero dice que este sector se reordena a través de Marina y se urbaniza la zona colindante al Polígono, que no se llega al arroyo de Peñota y que el de Majaltobares sólo está afectado en 80 metros y además se prevé su protección en el Convenio de Marina. Sigue diciendo que en cuanto a la mala accesibilidad su grupo cree que Fernández Sola es el mejor acceso, que por la Cerca de la Mora no se puede acceder porque es vía pecuaria y que se pueden llegar a acuerdos con la Dirección General de Carreteras para otros posibles accesos.

Continúa diciendo que su grupo cree que la ubicación es la correcta y que la misma siempre se ha respetado en todos los Planes presentados tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista. Y pregunta si realmente están en contra de la ubicación porque es suelo protegido o porque hay intereses particulares; dice que lo que se pretende es un pequeño polígono comercial y que si ya se posee el terreno municipal no tiene sentido comprar suelo privado; preguntando si conocen algún terreno no público en el que ubicar el polígono o que si lo que pretenden es retrasar las Normas Transitorias, haciéndoles notar que si esto sucede se podrían perder los terrenos que al Ayuntamiento le corresponden a través del Convenio de Marina, y pidiendo a los grupos políticos que sopesen los daños que esto puede acarrear.

Toma la palabra D. Alfredo López diciendo que su grupo ha apoyado las Normas Transitorias, ya que sólo están el contra del polígono y no del resto de sectores; dice que ha revisado los planos del sector y todo es zona verde menos el polígono; pregunta porqué el polígono tiene que ubicarse en suelo público, que no es obligatorio, que hay alternativas, que ellos en sólo seis días no pueden aportar una solución y que un terreno para el polígono costaría entre ciento veinte y ciento cincuenta mil euros. Continúa diciendo que cree que gobernando en la Comunidad de Madrid el mismo partido que en Los Molinos, el eliminar un sector no va a impedir que las Normas salgan adelante, y que el Grupo Popular no se debería aprovechar de la falta de dos concejales para rechazar la moción.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo al Sr. López que no es cierto que sólo tengan conocimiento del asunto tratado desde hace seis días, sino que lo conocen desde hace dos meses, que podían haberse informado en la Comunidad de Madrid y que el Grupo Popular no se aprovecha de la falta de dos concejales.

El Sr. López dice que es cierto que hace dos meses le fueron facilitados planos, pero que informados en la Comunidad de Madrid un técnico les manifestó sus dudas sobre la publicación de las Normas Transitorias.

El Sr. Alcalde dice que durante toda la campaña electoral el Partido Primero los Molinos estaba en desacuerdo con el polígono industrial. Sigue diciendo que si se modifican las Normas Transitorias no se aprobarán y que un Plan General sin las Normas no saldría adelante por estar Los Molinos en la zona de influencia del P.O.R.N., que hay dos años desde la aprobación de las Normas



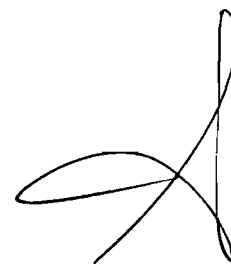
para aprobar el Plan General, insistiendo que sin las Normas Transitorias no se va a poder aprobar un Plan General con el perjuicio que ocasionaría para los industriales y para los jóvenes, que llevan seis planeamientos presentados que no salen adelante.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que las Normas Transitorias prevén un desarrollo de 350 viviendas, que se regularizarían las industrias, se crearían puestos de trabajo, de 80 a 100 puestos directos en el Sanatorio y que se obtendrían viviendas de protección, que no hay un planeamiento con este escaso desarrollo que proporcione tanto y que se olviden de este desarrollo si las Normas se paralizan, que se han utilizado polígonos ya existentes, no polígonos nuevos y que el primer borrador establecía 1.045 viviendas, y ahora 350, que se necesita crecimiento, un desarrollo sostenible y progresivo, mínimo a 5 años, que proporcionará infraestructuras, zonas deportivas, dotaciones públicas e industria, que las Normas establecen un desarrollo lógico cerrando zonas. Prosigue diciendo que, en cuanto a La Cerquilla, se incluye en las Normas Transitorias porque con el Plan General del 69 se pueden construir ocho bloques y si las Normas no entran en vigor se pueden construir sólo con licencia municipal, y Marina se incluye porque, tras dos subastas declaradas desiertas, hay que darle un atractivo para los inversores. Les dice a los grupos de la oposición que si ellos paralizan las Normas Transitorias deberán dar explicaciones al pueblo de porqué no sale adelante un Plan General y que el Plan General que se apruebe después de las Normas será confeccionado con la colaboración de todos.

A continuación D. José Luis de Grado dice que la exposición del Sr. Alcalde ha sido muy esclarecedora, pero que no entiende como si Los Molinos cuenta con un Plan General de 1969 no pueden esperar dos años más, y que por tener prisa no se puede dejar a sus hijos un pueblo que no quieren, que el polígono industrial es un apéndice con necesidades de entrada y que hay que redactar un Plan General para todo el municipio y con participación de todo el pueblo; que la publicación el 29 de agosto denota prisa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder al Sr. De Grado en relación con las prisas, urgencia y publicación que dice que existen, indicando que en cuanto a que no hay prisa porque el Plan es de 1969, el Sr. Alcalde dice que las Normas Transitorias se empezaron hace tres años, que hay una primera publicación en diciembre de 2005, y que sí hay urgencia en que Los Molinos posea infraestructuras y servicios para industriales, para los jóvenes, mayores, y para todo el pueblo, que ahora no existen y que padecen los vecinos, y que el Sr. De grado tenía conocimiento de que las Normas Transitorias saldrían publicadas.

D^a Pilar Olga Domínguez interviene para decir que su grupo no está contra las Normas pero sí contra la ubicación del polígono, que con Marina se crea empleo y vivienda de protección y que tampoco quieren que se desarrolle La Cerquilla.



El Sr. Alcalde informa que los promotores de La Cerquilla ya han presentado Plan Parcial con 280 viviendas, que se les ha contestado que el Plan General está suspendido, y que no se puede informar, pero que si no salen adelante las Normas tendría que otorgar licencia para ocho bloques, lo cual beneficiaría económica al Ayuntamiento por el I.C.I.O. y licencias, pero las repercusiones en el entorno serían importantísimas.

El Sr. De Grado dice que este debate tiene un defecto de forma y que para poder utilizar el período de audiencia concedido al Ayuntamiento votando esta moción sin todos los concejales presentes no es expresar la voluntad de la Corporación.

El Sr. Alcalde alude al texto de la moción en el que utiliza las palabras “este Ayuntamiento” cuando en realidad debería decir los grupos políticos de la oposición.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, cuatro votos a favor, dos del Grupo Primero Los Molinos, uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, acuerda rechazar la moción presentada.

A las 22,35 horas realiza un receso, reanudándose la sesión plenaria a las 22,50 horas.

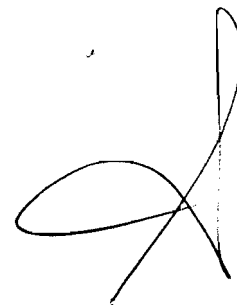
Por D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, se da lectura a la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos municipales firmantes someten a la consideración del Pleno con carácter de urgencia la siguiente **MOCIÓN**:

Encomendar a la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento el inicio de los trabajos necesarios tendentes a la elaboración de un nuevo Plan General que cuente con la mayor participación pasible de los grupos municipales y del conjunto de vecinos.

Firmado Olga Domínguez, Grupo Municipal Socialista, Alfredo López, Grupo Municipal Primero Los Molinos, José Luis de Grado, Izquierda Unida Convocatoria por Los Molinos.-“

Se somete a votación la urgencia del asunto, y el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestarle aprobación.



El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que no tienen ningún inconveniente en que la elaboración del Plan General sea participativo y votarán sí a la moción.

D. Alfredo López Estévez pide que se convoque la Comisión Informativa de Urbanismo.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los asistentes, el Pleno Municipal acuerda aprobar la Moción.

14.- Ruegos y preguntas.- Por D^a Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, se da lectura a las preguntas presentadas a esta sesión y que son las siguientes:

“1º ¿Tienen ya el presupuesto detallado de ingresos y gastos de las Fiestas Patronales de 2007?”

El Sr. Alcalde responde que no está completa la documentación, pero que aproximadamente el gasto hasta ahora asciende a unos 170.000 € a los que habrá que añadir unos treinta o cuarenta mil euros más.

“2º ¿Se están preparando actividades extraordinarias para la inauguración del Polideportivo Municipal y cuál sería el presupuesto previsible de este gasto?”

D. Ángel Luis Antonio Herrero responde que se trasladarán todas las actividades que se están desarrollando y que se consultará a los vecinos para determinar la ampliación de actividades más demandadas.

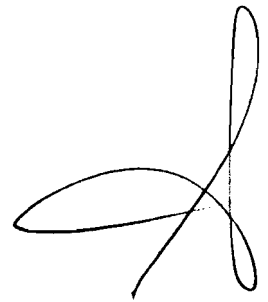
La Sra. Domínguez interviene para especificar que la pregunta se refiere al acto de inauguración, respondiendo el Sr. Herrero que están estudiándolo pero que no hay nada concreto.

“3º ¿Qué obras de mantenimiento se han realizado en el C.P. Divino Maestro y la Escuela Infantil “Valle de Luz” de cara al nuevo curso escolar?”

D^a Josefa Méndez Roldán responde que en el Colegio se ha instalado una caldera, cuadro de contadores y otras que ha solicitado la directora del Centro, y en la Escuela Infantil material, puertas, y una plataforma para una pérgola.

“4º ¿Cuándo tienen prevista la terminación de la acera en la Avda. Concordia, desde el cruce con Miguel Menéndez Boneta hasta Luz Sierra?”

D. Ángel Luis Antonio Herrero responde que no hay fecha, que está en hormigón y que no es una prioridad.



La Sra. Domínguez dice que se debe terminar porque está presupuestado, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente, ya que es una partida de cinco millones de pesetas que sacó la Comunidad de Madrid, no estaba presupuestado.

D. Alfredo López pregunta si existe una planificación de construcción de aceras, respondiendo el Sr. Alcalde que se van a hacer todas, añadiendo que también pasos de peatones y resaltes.

El Sr. López pone en conocimiento que el Grupo Primero Los Molinos hará una propuesta sobre pasos de peatones y resaltes, contestando el Sr. Alcalde que se pretende que todos los pasos de carretera tengan acerado y que si no los realiza la Comunidad de Madrid se solicitará autorización y se buscará la financiación necesaria para ejecutarlo, pero que le parece curioso que se pida la construcción de aceras cuando uno de los grupos políticos ha denunciado la construcción de la acera de la Cañada Real.

D. Alfredo López pide que no se limite a la zona urbana, sino también en la unión con Guadarrama y Cercedilla.

D. José Luis de Grado matiza que la denuncia no fue contra la acera, sino contra el tipo de acera.

Por D^a Ana María García-Rubio García, del Grupo Primero Los Molinos, se da lectura a las preguntas presentadas a esta sesión y que son las siguientes:

“El Grupo Municipal “Primero Los Molinos” constituido en esa Corporación, de acuerdo con la normativa vigente y con objeto de que la misma se responda en el próximo Pleno de la Corporación que se celebrará el 6 de septiembre de 2007, formula la siguiente Pregunta al actual Gobierno del Ayuntamiento:

Teniendo en cuenta que el actual equipo de gobierno votó en el pasado Pleno en **contra de la creación inmediata de la Junta Local de Seguridad**, organismo que tiene especial relevancia en situaciones y eventos extraordinarios y puntuales como las **próximas fiestas patronales**, **PLM quiere saber cómo se va a planificar la seguridad de este municipio durante estos días festivos.**

PLM plantea las siguientes cuestiones:

1. **¿Cómo va a planificarse la seguridad municipal en las próximas fiestas patronales?**



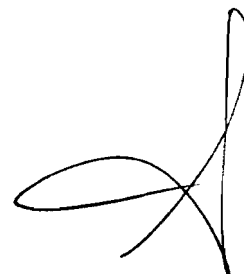
2. ¿Tiene el equipo de gobierno firmado **algún acuerdo con la policía municipal** de Los Molinos para tener cobertura policial las 24 horas del día durante los días de mayor afluencia de público?
3. Siendo la plantilla de policías municipales de Los Molinos precaria, de 6 municipales de los cuales 3 se encuentran en período de prácticas, **se ha solicitado ayuda a protección civil y a la delegación del gobierno para recibir apoyo humano y logístico (ej. Ambulancias)** durante las fiestas?
4. ¿Ha iniciado este Ayuntamiento alguna gestión para mantener durante estos días festivos **el consultorio médico local de Los Molinos abierto** con un médico y un ATS de guardia?
5. Como consecuencia de la afluencia de público durante el fin de semana de fiestas se produce una saturación de coches en Los Molinos, que dificulta la circulación y crea situaciones de peligro en el municipio. **¿Se ha previsto habilitar alguna zona extra para el aparcamiento durante estos días?**
- 6.- ¿ El Ayuntamiento ha solicitado nuevas plazas de **Policía BESCAM** para el municipio? Si fuera así, ¿podríamos disponer de algún efectivo de las BESCAM para estas próximas fiestas?”

El Sr. Alcalde pasa a responder las cuestiones planteadas. A la primera contesta que como todos los años; a la segunda que se han establecido turnos; a la tercera matiza que no hay tres policías en prácticas, puesto que ya han tomado posesión como funcionarios de carrera, e informa que están previstas dos ambulancias y dieciséis efectivos de protección civil.

Continúa el Sr. Alcalde respondiendo la cuarta cuestión diciendo que no se puede hacer la referida gestión, puesto que es un servicio de la Comunidad de Madrid, pero que se cuenta con un quirófano móvil, en cuanto a la quinta cuestión se previeron dos zonas, la primera ha sido denegada por el propietario, y se están intentando habilitar otras zonas pero la negociación es complicada porque pueden producirse destrozos por el paso de los coches. Por último a la sexta cuestión sobre la BESCAM, el Sr. Alcalde responde que se firmará un convenio que aportará seis policías.

A continuación la Sra. García-Rubio da lectura a lo siguiente:

“El Grupo Municipal “Primero Los Molinos” constituido en esa Corporación, de acuerdo con la normativa vigente y con objeto de que la misma se responsa en el próximo Pleno de la Corporación que se celebrará el 6 de septiembre de 2007, formula la siguiente Pregunta al actual Gobierno del Ayuntamiento:



También en relación con las **fiestas municipales** este grupo municipal quiere plantear las siguientes preguntas **en relación con la limpieza.**

1. ¿Tiene previsto el ayuntamiento de Los Molinos algún **plan especial de limpieza durante las fiestas municipales** en el casco urbano como brigadas de limpieza o personal de refuerzo para **mantener durante y al finalizar las fiestas** todo el municipio en **óptimas condiciones sanitarias**?
2. ¿Existe algún **plan especial para acondicionar parques** y demás zonas en las que es habitual la práctica del botellón?
3. ¿Se va a mantener la **recogida de basuras con la misma periodicidad en el resto del municipio?**”

El Sr. Alcalde responde a la primera cuestión diciendo que la empresa contratada tiene a bien dotar con más personal y medios, de forma gratuita, el refuerzo del servicio no sólo durante las fiestas, sino también en la Virgen del Espino y en otros eventos; en relación al botellón el Sr. Alcalde dice que está prohibido y que a través de la Policía Local y Guardia Civil se disuade pero no se evita, y con respecto a la última cuestión el Alcalde responde afirmativamente.

La Sra. García-Rubio da lectura a lo siguiente:

“El Grupo Municipal “Primero los Molinos” constituido en esa Corporación, de acuerdo con la normativa vigente y con objeto de que la misma se responda en el próximo Pleno de la Corporación que se celebrará el 6 de septiembre de 2007, formula la siguiente Pregunta al actual Gobierno del Ayuntamiento:

En relación con los eventos y actividades que se van a llevar a cabo durante las fiestas PLM quiere saber a cuánto asciende el coste de estas fiestas en cada una de sus partidas y conocer cuáles son las vías de financiación para hacer frente a estos gastos.”

Continúa diciendo la Sra. García-Rubio que si bien con respecto a los gastos ya se ha respondido, a su grupo le gustaría conocer cuáles son los ingresos, respondiendo el Sr. Alcalde que éstos provienen de la publicidad de los carteles, de la venta de abonos y localidades para los festejos taurinos y con subvenciones de aproximadamente seis mil euros.

D. José Luis de Grado pregunta cuántas copias de bandos se colocan en el pueblo y dónde, respondiendo el Sr. Alcalde que se colocan por todo el pueblo que no sabe exactamente cuantos, matizando D^a M^a Ángeles Pérez López que se realizan noventa copias.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

D. Alfredo López pregunta que si está previsto soterrar la línea eléctrica de la Calle Calvario y cuándo, respondiendo el Sr. Alcalde que hay dos líneas, que sólo depende de Iberdrola e Industria y que están preparadas para salir a concurso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintitrés horas y veinticinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del secretario, con un estilo cursivo y fluido.